

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 FEB 2013

VISTO la nota presentada por el Director de Relaciones Legislativas, agente categ. 24 PAYT, Dn. Carlos Alberto ROJAS; Y

CONSIDERANDO que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, entre los días 25 de Febrero y 1º de Marzo del corriente año, inclusive, a los efectos de mantener una reunión con el suscripto relacionada a las actividades del Parlamento Patagónico en su carácter de Coordinador.

Que esta prevista la realización de la Sesión Inaugural el día 1º de Marzo del año en curso, siendo su interés asistir a la misma para mantener contacto con los Legisladores integrantes de los distintos Bloques Políticos.

Que por ello corresponde autorizar la comisión del agente Carlos ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAYT, entre los días 25 de Febrero y 1º de Marzo del corriente año, inclusive, a la ciudad de Ushuaia y la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH- BUE y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a nuestra ciudad al Director de Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 24 PAYT, entre los días 25 de Febrero y 1º de Marzo del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

018 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo